



Pliego de condiciones técnicas para la contratación de una herramienta de traducción automática español- euskera, de textos generales no especializados

1. INTRODUCCIÓN

El euskera es lengua oficial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, pero su posición real no se acompaña con dicho carácter, por lo que es preciso que desde los poderes públicos se acometan actuaciones tendentes al fomento de la utilización de la lengua vasca en todos los ámbitos, adquiriendo especial relevancia en nuestros días lo relativo a la sociedad de la información y en consecuencia las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, que constituyen una herramienta esencial e imprescindible en la satisfacción de las necesidades cotidianas de los ciudadanos.

El **Plan General de Promoción del Uso del Euskera** elaborado por el Consejo Asesor del Euskera, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 1998 y ratificado por el Parlamento Vasco el 10 de diciembre de 1999 establece en el apartado VI.3.2.c *"Potenciar la industria de la ingeniería del euskera: herramientas de autoría y edición (basadas en correctores ortográficos y gramaticales), de apoyo a la traducción (tales como diccionarios electrónicos y bases terminológicas), sistemas de traducción informáticos adaptados a los ámbitos temáticos y a los tipos de texto, y avances en el reconocimiento y síntesis de la voz."*

A esto hay que añadir que hoy en día nos encontramos inmersos en la nueva Sociedad de la Información. Consciente de la trascendencia de los cambios que se están produciendo, el Gobierno Vasco ha venido promoviendo desde 1999 una serie de actuaciones en el marco de la "Iniciativa Euskadi 2000Tres" encaminadas a potenciar la incorporación plena de la sociedad vasca a la Sociedad de la Información poniendo el nuevo espacio digital al servicio de las personas.

En un intento de dar un nuevo impulso que contribuya de forma decisiva a acelerar el proceso en marcha, el Gobierno Vasco presentó el "**Plan Euskadi en la Sociedad de la Información (PESI)**" que constituye una iniciativa abierta y dinámica, que aporta un marco de referencia para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Euskadi, e incorpora espacios de participación para el conjunto de la sociedad. En estos momentos el Gobierno Vasco está ultimando el PESI II, precisamente, para dar continuación al primer plan.

El objetivo estratégico global del "Plan Euskadi en la Sociedad de la Información" era *"Adaptar la sociedad vasca a la nueva era digital, favoreciendo el cambio cultural y poniendo las nuevas tecnologías al servicio de todas las personas, para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y la generación de valor y riqueza en nuestra economía"*.

Este objetivo global que continúa vigente en el PESI II se concretaba en objetivos específicos. Por lo que se refiere al ámbito de actuación **Euskadi en la Red**, el objetivo era potenciar la imagen de Euskadi, favorecer la presencia y el uso del euskera en la Red y difundir la cultura vasca. Dentro de este proyecto genérico se potenció la investigación, el desarrollo y la implantación de servicios de tecnologías de voz en euskera. Así pues, el Gobierno Vasco a través de la Viceconsejería de Política Lingüística acometió, entre otras actuaciones, la realización de los motores de síntesis y reconocimiento de voz para el euskera, con el fin de conseguir la presencia del euskera en ese ámbito de las nuevas tecnologías, como cauce indispensable para garantizar su presencia y así su pervivencia en el ámbito laboral y social.

Así, en estos momentos el euskera cuenta con la existencia de los motores de síntesis y reconocimiento de voz que va a permitir que, a partir de ahora, el euskera esté presente en las aplicaciones basadas en tecnologías de voz que se desarrollen en el futuro para diferentes utilidades.

Dando continuación a la línea emprendida para la integración del Euskera en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como ámbito estratégico para el Gobierno Vasco y, teniendo en cuenta la demanda social, la Viceconsejería de Política Lingüística va a **contratar la adquisición de una herramienta de traducción automática español-euskera de textos de carácter general no especializado, que incluirá el suministro, implantación y soporte inicial de dicha herramienta.** El traductor automático facilitará, en primer lugar, la comunicación entre las personas y, en segundo lugar, el trabajo de aquellas que necesitan utilizar el euskera y el castellano en sus ocupaciones habituales (traductores, profesores, estudiantes...).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es la **adquisición de una herramienta de traducción automática español-euskera de textos de carácter general no especializado, que incluirá el suministro, implantación y soporte inicial de dicha herramienta.**

La empresa adjudicataria deberá proveer los programas, las herramientas y las interfaces necesarias para la instalación del sistema de traducción automática español-euskera, para uso interno del Gobierno Vasco y de sus órganos autónomos, de las instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco, y para el resto de usuarios potenciales a través del sitio web www.euskara.euskadi.net.

Los programas y las herramientas citados deberán seguir las directrices de implantación de la Dirección de la Oficina para la Modernización Administrativa (OMA) y de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco:

- El Modelo de Presencia en Internet del Gobierno Vasco.
- Los Libros de Estilo de euskadi.net y de Jakina y los Libros de estilo particulares que deben cumplir las aplicaciones para integrarse en euskadi.net y Jakina (intranet del Gobierno Vasco).

3. REQUISITOS DE LA HERRAMIENTA DE TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA ESPAÑOL-EUSKERA.

3.1. Requisitos generales.

- Traducción automática es-eu de textos, páginas web, y documentos accesibles, con todas sus funcionalidades, tanto para el Gobierno Vasco, dentro de su intranet, como para sus órganos autónomos y para las instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco, a través de llamadas de aplicaciones externas en formato XML mediante APIs de programación.

- Traducción de textos cortos y páginas web desde el sitio web www.euskara.euskadi.net, accesible para la ciudadanía en general.
- Utilización de distintos canales de acceso: web, carpetas de traducción de entrada y salida...
- Uso e integración de memorias de traducción, diccionarios específicos, corpus y terminología especializada.
- Utilización indistinta de la herramienta (interfaces, ayudas...) en las dos lenguas euskera y español, respetando en todo caso la igualdad de género.
- Garantía de accesibilidad a la herramienta en el nivel AA.

3.2. Requisitos funcionales.

En cuanto al sistema de traducción, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Traducción automática español-euskera. Posibilitar la incorporación de la dirección euskera-español y nuevos idiomas en el futuro (eu-fr/fr-eu; eu-en/en-eu).
- Traducción de textos cortos, sitios web y documentos con formatos estándar (.DOC, PDF, RTF, TXT, XML, HTML...), tanto desde Internet como desde la intranet del Gobierno Vasco.
- Acceso al sistema de traducción a través de una interfaz web (una para acceso Internet y otra para acceso intranet) y a través de llamadas a programas (APIs) para la ejecución en línea de peticiones de traducción en aplicaciones desarrolladas por terceros, en un modelo tipo servicios web.
- Corrector de los errores más comunes de tecleo y errores ortográficos antes de pasar los textos al sistema de traducción.
- Herramienta/s de pre- y post-edición.
- Herramienta para la gestión de contenidos lingüísticos no léxicos (sintaxis, etc.), en función de roles y permisos.
- Estadísticas de visitas, accesos, documentos traducidos, palabras no traducidas, volumen de traducción (palabras).
- Capacidad de integración con directorios LDAP para la validación / autenticación de usuarios.
- Capacidad de integración con servidores de correo para el envío / recepción de traducciones.
- Capacidad de trabajo con sistemas de ficheros en red (NFS, CIFS) con sistemas de carpetas de entrada y salida de traducciones.
- Herramientas para la gestión avanzada de memorias de traducción, terminología, diccionarios, corpus, en función de roles y permisos.
- Sistema de envío y recepción "segura" de traducciones por la red, utilizando sistemas estándar de encriptación (SSL por HTTP).

En cuanto al entorno web, Internet e intranet:

- La aplicación deberá adaptarse al libro de estilo definido por la OMA y por EJIE.

- Área de preguntas más frecuentes, manual gráfico de usuario y ayudas visuales en los pretratamientos de los documentos y en el resultado de la traducción (post-edición).
- Posibilidad de que el usuario establezca o seleccione los parámetros del sistema en función del texto que va a traducir (memorias de traducción...).
- Buzón de incidencias y soporte que gestionará el administrador del sistema.
- Posibilidad de reportar errores o palabras no traducidas (textos cortos), de forma automatizada desde la herramienta y, mediante un formulario en línea.

El portal web Intranet permitirá:

- Posibilidad de autenticación de usuarios (vía LDAP o base de datos local del sistema).
- Migración de portales específicos, con un flujo de traducción asociado. Este flujo de traducción se basa en un sistema en el que los usuarios, en función de su perfil y/o ubicación, envían las traducciones realizadas por el sistema a buzones de correo de traductores, que, así mismo, reenvían la traducción post-editada al usuario original. Esta implementación se soporta en una base de datos en la que están creados los usuarios, sus perfiles, buzones asociados etc. Se dispondrá de una interfaz gráfica específica, con opciones particulares y un sistema de monitorización, reporting y gestión de terminología específica.
- Disponibilidad de herramientas web para la gestión del sistema: estado del motor de traducción, parada y arranque del sistema, monitorización de peticiones, trabajos en cola.
- Estadísticas y gestión de la aplicación: referentes a la administración (usuarios, roles, logs, seguridad, carga y contenido) y referentes a los objetos (número de documentos, documentos traducidos, colas de traducción). Posibilidad de filtrar los datos y exportarlos a formatos comunes de bases de datos u hojas de cálculo.
- Exportación e importación de terminología y memorias de traducción a partir del texto original y del texto traducido automáticamente, así como consulta directa de terminología y memorias mediante búsqueda on line.

Grado de modularidad del sistema, de manera que sea posible la implantación progresiva de funcionalidades.

3.3. Requisitos técnicos.

Arquitectura técnica del sistema:

- Arquitectura y plataforma diseñada y capaz de soportar un modelo de 2-3 capas: frontal web, servidor de aplicaciones y base de datos. Será necesario que sea escalable tanto vertical como horizontalmente.
- Arquitectura integrable en entornos seguros con cortafuegos.
- Plataforma estándar en cuanto a la programación (J2EE, .NET) y base de datos ORACLE, a través de conectores estandarizados (JDBC, ODBC).
- Podrá disponer de bases de datos terminológicas y corpus, permitiendo la importación y exportación de nueva terminología en formato TBX u otros formatos estandarizados.

- Podrá disponer de múltiples memorias de traducción independientes, permitiendo la exportación e importación de memorias en formato TMX u otros formatos estandarizados.
- Dispondrá de herramienta/s de pre- y post-edición.
- Accesos diferenciados (gráficamente y funcionalmente) para los distintos usuarios: intranet para los usuarios internos del Gobierno Vasco, servicios web para los usuarios de los organismos autónomos del Gobierno Vasco y para las instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco, y portal www.euskara.euskadi.net para el público en general.
- Acceso a la herramienta a través de Navegador. Será compatible con MS IE 6.0 o superior, Mozilla Firefox u otros de uso general.
- Gestión de seguridad: acceso limitado a entornos según usuarios, tipología de usuarios o grupos de usuarios.
- Administración de la seguridad central en base a roles y perfiles.
- El sistema debe garantizar la transmisión segura de información, utilizando protocolos estándar (HTTP sobre SSL).
- El dimensionamiento del suministro (producto, licencias, prestaciones) deberá cubrir un margen de volumen de traducción en un tiempo de respuesta aceptable. Asimismo, se garantizará que, desde su puesta en marcha, en un periodo de dos años no serán necesarios cambios en la arquitectura del sistema.
- Será necesario un suministro de licencias y/o productos de manera que pueda haber varios usuarios concurrentes en el sistema (en la oferta se deberá concretar el número exacto).
- La herramienta deberá interactuar con las siguientes aplicaciones:
 - Correo electrónico. Flexibilidad para poder ejecutar tantas funcionalidades como sea posible desde el correo electrónico, básicamente, para la recepción de traducciones de documentos.
 - Integración con LDAP para la gestión de usuarios: autenticación y creación de usuarios.
 - Acceso a las funcionalidades del servidor a través de llamadas parametrizadas a funcionalidades con estructuras XML con APIs en un modelo tipo servicio web.

3.4. Requisitos operacionales.

3.4.1. Usuarios

Se distinguirán distintos tipos de usuarios:

- Público en general: accederá a través del portal www.euskara.euskadi.net a funcionalidades restringidas (traducción de textos cortos escritos en la interfaz, traducción documentos en formato .DOC, PDF, RTF, TXT, XML y HTML... y sitios web).
- Organismos autónomos del Gobierno Vasco e instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco, a través de servicios web.
- Internos del Gobierno Vasco, a través de la intranet, que serán de tres tipos:

- Usuarios del sistema de traducción.
- Usuarios gestores del sistema: tendrán acceso a las herramientas de gestión de las memorias de traducción, terminología, corpus y estado del sistema.
- Usuarios administradores del sistema: accederán a las herramientas de administración del motor de traducción, errores, listados, logs, incidencias, etc.

3.4.2. Requisitos de formación

El adjudicatario definirá el plan de formación que considere necesario para garantizar el buen uso de la aplicación por parte de los usuarios gestores y administradores del sistema. La formación no tendrá coste adicional para el Gobierno Vasco. La formación incluirá como mínimo:

- Manual de uso del sistema para los usuarios finales en formato HTML y documento texto descargable.
- Un curso para formar a los usuarios gestores y administradores de la aplicación, de duración adecuada.
- Un curso y los manuales necesarios (implantación y explotación) para formar al personal informático que mantendrá la aplicación.

3.5. Modelo de traducción deseable, escenario tecnológico y resumen global de requisitos.

3.5.1. Modelo de traducción deseable

El sistema de traducción automática óptimo que se persigue es un modelo híbrido que combine reglas, estadística y recursos lingüísticos (corpus etiquetados, memorias de traducción, diccionarios y terminología especializada). El proceso de traducción se desarrollará, como mínimo, en las siguientes fases, aunque la empresa podrá ofrecer cualquier otro que mejore o complemente estos aspectos mínimos:

1. El texto original, en primer lugar, se contrasta con las memorias de traducción con el fin de conseguir el mayor número de segmentos traducidos posibles (traducción humana revisada). El resultado es una pre-traducción parcial del documento original.
2. El resto del documento, los bloques no pre-traducidos, se tratará con el sistema de traducción automática, para lo que el sistema utilizará todos los recursos aportados por el sistema híbrido. El resultado es un documento, con todas las partes ya traducidas, que pasará al proceso de revisión.
3. El proceso de revisión, post-edición del documento, permitirá la revisión final y la corrección de todos los segmentos ambiguos o erróneos, con herramientas que permiten corregir las ambigüedades de términos (a partir del gestor terminológico), y con herramientas de soporte a la revisión.
4. El documento traducido y revisado se incorporaría a la memoria de traducción mediante herramientas que permitan la correcta alineación de segmentos. Todos los términos desconocidos para el traductor se incorporarían a la base de datos para posteriores traducciones, aumentando así la calidad de la traducción de futuros documentos.

5. En el caso de que apareciesen a menudo estructuras gramaticales específicas, se incluirían nuevas reglas y estructuras gramaticales y sintácticas de forma específica o general al sistema, para futuros análisis.
6. Además de ofrecer la traducción, el sistema ofrecerá, opcionalmente, al usuario la posibilidad de exportar glosarios o memorias obtenidas a partir del texto original y del texto traducido automáticamente.

Este sistema permite definir unos pasos en la traducción y unos roles específicos que conviene tener en cuenta.

Responsables de la gestión del léxico y de la terminología, y de las memorias de traducción: estas personas incorporarían, por una parte, todas las palabras nuevas en el gestor terminológico con todos los atributos necesarios para el sistema y a la vez clasificados por temática específica. El gestor de memorias de traducción incorporaría los documentos traducidos y revisados, también asignando áreas temáticas concretas.

Estos gestores deberían tener acceso a la información del sistema de traducción automática (logs o reportings) para detectar el léxico o la terminología que no se ha podido traducir, así como herramientas de análisis de léxico y de corpus de documentos. Por lo que respecta a las memorias de traducción, serán necesarias herramientas de alineación de documentos para poder incorporar nuevos segmentos.

Los procesos de pre- y post-edición podrían disponer de entornos avanzados para marcar documentos como segmentos, hacer asociaciones de terminología y memorias de traducción etc. Solamente los usuarios avanzados (traductores) que necesitan una calidad y control en el proceso de traducción dispondrían de estas herramientas. Para una traducción genérica, la interfaz de usuario debe ser web con control de la terminología y memoria de traducción a utilizar y con un producto de salida que permita la siguiente revisión con entornos ofimáticos habituales.

Un paso previo a la traducción de documentos es la adecuación del formato del documento para que pueda ser tratado por el sistema. Los formatos abiertos y estándar son los idóneos para permitir la compatibilidad con cualquier tipo de fuente, por lo que cabrán procesos de exportación e importación previos y posteriores a la traducción.

El formato universal de documentos a traducir será XML, un formato abierto y estandarizado para el intercambio de datos y la representación de cualquier tipo de información.

3.5.2. Escenario tecnológico

Los usuarios posibles del sistema de traducción automática son: la ciudadanía en general a través del portal www.euskara.euskadi.net, los organismos autónomos del Gobierno Vasco y las instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco, y los usuarios internos del Gobierno Vasco.

Para garantizar la confidencialidad y seguridad de las traducciones, en el caso de que sea necesario, el sistema se integrará en una estructura de seguridad concreta (con cortafuegos, accesos seguros, etc.) que lo garantice. En concreto la transacción en línea de documentos sensibles se haría a través de comunicaciones seguras HTTPS.

El sistema garantizará la confidencialidad de los datos personales que pudieran aparecer en los documentos enviados a traducir, de acuerdo a lo establecido por la LOPD. Así mismo, no almacenará documentos enviados a traducir o traducidos sin el consentimiento explícito del usuario, garantizando la confidencialidad de la traducción en cualquier escenario sea con transacción segura o no.

El sistema podrá integrar anónimamente los recursos lingüísticos que obtenga de los textos traducidos y que contribuyan a mejorar la eficacia del sistema y del servicio público ofrecido por el Gobierno Vasco, que será la institución encargada de gestionar los recursos lingüísticos obtenidos desde el momento en que sea operativo.

3.5.3. Interacción con otros sistemas y componentes

El sistema de traducción, en función de la rapidez, deberá hacer traducciones en línea inmediatas (caso de textos cortos o páginas web) o traducciones fuera de línea si se considera oportuno por el volumen de palabras a traducir. En este segundo caso, la manera de entregar el documento traducido sería en formato electrónico mediante correo electrónico.

El sistema deberá ofrecer sus servicios de traducción a otras aplicaciones que los necesiten para lo que deberá disponer de llamadas estandarizadas (API o SDK) para poder obtener las traducciones. El formato universal de intercambio será XML y el sistema se ofrecerá como un servicio web en una arquitectura de sistemas orientada a las aplicaciones (servicio web con modelo de arquitectura SOA).

El sistema de traducción en lo concerniente a la obtención de estadísticas, de seguridad y por cualquier otro motivo, requerirá la autenticación del usuario para acceder al sistema o para disponer de funcionalidades concretas. En este sentido, el sistema dispondrá de los mecanismos necesarios para la autenticación y validación de usuarios, así como de seguimiento o reporting.

3.5.4. Bloques funcionales

El sistema deberá poder crecer tanto vertical como horizontalmente, o sea, en capacidad de máquina (diversos procesadores) como en un entorno en el que cada subsistema esté en una máquina diferente, según un modelo de arquitectura de 2 o 3 capas: frontal web, servidor de aplicaciones y bases de datos.

El frontal web deberá permitir una interfaz personalizada para cada tipo de usuario definido por el sistema. En esta capa se deberán poder discriminar entornos, ya sea lógicamente (diversos servidores web en el ámbito de la aplicación sobre una misma máquina), como físicamente (n servidores dispuestos en n máquinas).

El servidor de aplicaciones deberá ser escalable horizontal y verticalmente, utilizando entornos estándar, J2EE (Java) o .NET. Estos servidores deberán ser consultados por el frontal web y por otras aplicaciones a través de llamadas estandarizadas.

El servidor de bases de datos dispondrá de las memorias de traducción, de los corpus y de la terminología. Utilizará entornos escalables y de alto rendimiento. La información de las bases de datos es, de hecho, el núcleo de todo el trabajo junto con todas las reglas o sintaxis definidas.

El sistema de traducción automática garantizará la importación y exportación de las memorias de traducción, corpus, terminología... en formatos estándar, básicamente TMX (Translation Memory Exchange) y TBX (TermBase Exchange), formatos basados en XML y que representan un formato universal para el intercambio de estos tipos de datos.

Estos bloques (corpus, memorias, terminología) deberán disponer de entornos y herramientas de usuario para poder realizar todas las tareas asociadas a su mantenimiento y gestión (inclusión de nuevos segmentos, palabras, clasificación, tematización, importación y exportación, etc.).

4. RESUMEN GLOBAL DE REQUISITOS DE LA HERRAMIENTA OBJETO DEL SUMINISTRO.

Sin exclusión de los requisitos funcionales, técnicos y operacionales descritos en los puntos anteriores, los requisitos globales son los siguientes:

Entorno tecnológico

- Plataforma escalable vertical y horizontalmente para poder aumentar el rendimiento.
- Arquitectura de 2-3 capas, separando frontal web, servidor de aplicaciones y gestor de bases de datos.
- Plataforma estándar de programación (J2EE, .NET) y soporte del gestor de bases de datos (ORACLE).
- Transacciones web seguras, utilizando SSL (HTTPS).
- Concurrencia de varias sesiones simultáneas (en la oferta se deberá concretar el número exacto).

Productos y licencias

- Licencia de uso para los distintos usuarios con acceso Internet e intranet, definidos en el punto 3.4.1 de este pliego.
- Licencias para el resto del software de gestión integrado en la aplicación: gestión de corpus, memorias de traducción, terminología, gestión y monitorización del sistema.

Acceso de usuarios y aplicaciones

- Acceso al sistema de traducción por tipos de usuario, con funcionalidades concretas para cada tipo.
- Los tipos de usuarios serán: ciudadanía en general (via portal www.euskara.euskadi.net), intranet para los usuarios internos del Gobierno Vasco, y servicios web para los usuarios de los organismos autónomos del Gobierno Vasco y de las instituciones públicas y privadas que dispongan de convenios firmados con el Gobierno Vasco.
- Traducción en línea instantánea para las traducciones de textos cortos y de sitios web.
- Traducción fuera de línea (vía correo electrónico) para documentos de texto en formato .DOC, PDF, RTF, TXT, XML, HTML...
- Solicitud de traducciones vía servicios web.

Interrelación con otros sistemas

- Seguridad en las transacciones para tipos concretos de usuarios mediante transporte seguro HTTP (HTTPS con SSL).

- Integración en una arquitectura de seguridad con cortafuegos internos y externos (DMZ).
- Disponibilidad de llamadas estandarizadas contra el motor de traducción, con formato de entrada y salida XML, actuando como servicio web.
- Traducción fuera de línea (vía correo electrónico): integración con sistemas SMTP de envío de correos externos a la aplicación.

Informes

- Generación de estadísticas: volumen de palabras traducidas, terminología, tipos de acceso, tipos de documento, etc.
- Generación de documentos de uso interno de la aplicación: tiempos de espera, puntas de carga, número de usuarios concurrentes, etc.
- Generación de estadísticas de uso sobre los sitios web que se envían a traducir.

Gestión de las bases de datos (terminología, corpus, memorias de traducción, diccionarios)

- Análisis de errores frecuentes e informes.
- Exportación e importación de corpus, léxico, terminología... en formato TMX, TBX u otros formatos.
- Soporte de varios idiomas (para futuras direcciones de traducción: eu-es; eu-fr / fr-eu; eu-en / en-eu).
- Gestor de terminología y léxico en entorno web.
- Opción de incorporar terminologías específicas.

Formatos de traducción

- Frontal web que permita traducir textos cortos, sitios web y documentos.
- Los formatos de traducción de documentos deberán ser: .DOC, PDF (Portable Document Format), TXT (Text), RFT (Rich Text Format), XML (extensible Markup Language) y HTML (HyperText Markup Language) y cualquier otro que se presente en la oferta y mejore estos mínimos.
- Los documentos de salida, serán del mismo tipo que el original, incluyendo marcas para poder post-editar el documento.

Memorias de traducción, módulos de análisis y generación y modelos estadísticos

- Memorias de traducción independientes.
- Exportación e importación de memorias de traducción en formato TMX u otros formatos estándar.
- Soporte de varios idiomas (para futuras direcciones de traducción: eu-es; eu-fr / fr-eu; eu-en / en-eu).
- Gestor (herramienta) de memorias de traducción.

5. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Contenido de la propuesta

Las ofertas que se presenten deberán contener como mínimo los siguientes puntos:

- Estrategia de trabajo: explicación cualitativa y funcionalidades específicas cubiertas por la solución propuesta.
- Metodología de trabajo: tareas y productos a obtener.
- Organización del equipo de trabajo y distribución de tareas del personal que va a destinarse permanentemente al desarrollo de las diferentes prestaciones requeridas. En este apartado se incluirán, asimismo, aquellos profesionales externos que pudieran ser requeridos a terceros. La empresa adjudicataria deberá asegurar la coherencia del equipo de trabajo, dentro del cual deberá contar con perfiles que respondan a las tareas requeridas.
- La definición del calendario de actuaciones de acuerdo a la vigencia y objetivos del presente contrato. En el calendario de actuaciones se contemplarán de forma sucesiva (cuando así proceda) las prestaciones que se detallan en el apartado 3 de este Pliego. Así mismo, de acuerdo al calendario de actuaciones, la empresa establecerá hitos de control de las tareas así como las entregas parciales que la Administración irá validando.
- Mecanismos de supervisión y control de los trabajos.
- Sistema de pruebas
- Puesta en marcha
- Sistema de gestión y de control de la herramienta
- Oferta económica.
- Mejoras a la oferta.

5.2 Calendario

La ejecución de las prestación se iniciará con la firma del contrato (previa consignación de garantía definitiva y, abono de las tasas que procedan por publicidad de la licitación) y se desarrollará conforme al calendario de actuaciones aprobado por la Administración. Las prestaciones que así procedan, conforme a este Pliego, se extenderán, a lo largo de **15 meses** desde la firma del contrato.

La Dirección de Promoción del Euskera de la Viceconsejería de Política Lingüística se reserva la facultad de solicitar, en cualquier momento, después de la adjudicación, y durante el curso de los trabajos, cualquier documento complementario, en orden a la comprobación de cuantos datos haya ofrecido la empresa adjudicataria, tanto respecto a la misma, como con respecto al personal que proponga.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable, quien coordinará la realización de todas las tareas implicadas en el proyecto y actuará como interlocutor principal con la Dirección de Promoción del Euskera de la Viceconsejería de Política Lingüística, que será la supervisora del programa de trabajo. Ésta, teniendo en cuenta los hitos y entregas parciales definidas en el proyecto, podrá requerir información a la empresa adjudicataria sobre la marcha de los trabajos, en cualquier momento durante la duración del contrato.

Así mismo, la Administración proveerá a la empresa adjudicataria de toda la información que ésta demande siempre que dicha información no esté sometida a confidencialidad.

Vitoria-Gasteiz, 12 de noviembre de 2007

Araceli Díaz de Lezana Fdez. de Gamarra
Responsable de Estandarización